



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.051 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virgil Florín Rus, contra la empresa “Gredi Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación en fecha 23 de septiembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Examinada la demanda planteada ante las partes referenciadas, don Virgil Florín Rus, frente a “Gredi Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se aprecia la omisión de presentación de la papeleta del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, acuerdo:

Requerir al demandante para que aporte el intento de conciliación ante el servicio administrativo de conciliación/el órgano de conciliación designado en el acuerdo interprofesional o convenio colectivo en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que de no efectuar la subsanación requerida en el plazo indicado, el magistrado-juez podrá inadmitir la demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Virgil Florín Rus, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.148/12)